



INFORMES DE SOSTENIBILIDAD Y CLIMA

Por: *Rodrigo García Ocampo (CPA, MBA, MGE, MGR)*
Socio - Director
Email: rgarcia@sfaico

Los fideicomisarios de la Fundación IFRS, los mismos que emiten las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a través del "International Accounting Standards Board - IASB", anunciaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en noviembre de 2021, la creación del "International Sustainability Standards Board -ISSB", cuyo mandato es el de emitir normas que establezcan una base global integral de revelaciones financieras relacionadas con la sostenibilidad.

La sostenibilidad es un concepto que se refiere a la gestión responsable de los recursos actuales por parte de las organizaciones, asegurando los que sean necesarios para el futuro. Esto implica satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, al mismo tiempo que, busca garantizar un equilibrio entre el crecimiento de la economía, el respeto al medio ambiente y el bienestar social.

En marzo de 2022, el ISSB publicó dos borradores de normas de sustentabilidad, NIIF S1 y la NIIF S2 las que son un conjunto de principios, criterios e indicadores que orientan a las organizaciones a medir, informar y mejorar su desempeño ambiental, social y económico. El ISSB publica los dos estándares finales y sus conclusiones junto a las guías de aplicación por sector económico el pasados mes de junio.

La NIIF S1 y NIIF S2

La NIIF S1 (Norma Internacional de Información Financiera sobre Información Climática) y la NIIF S2 (Norma Internacional de Información Financiera sobre Información Social y de Capital Humano), son dos normas que establecen los requisitos para la presentación y revelación de información no financiera relacionada con el clima, la sociedad y el capital humano. Estas normas tienen como objetivo proporcionar información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros, tales como inversionistas, acreedores, reguladores y otros grupos de interés.

SFAI COLOMBIA
Consulting & Audit

- ✓ Auditoría y Revisoría Fiscal
- ✓ Impuestos y Legal
- ✓ Finanzas Corporativas
- ✓ Consultoría Gerencial
- ✓ Riesgos Empresariales
- ✓ Human Capital Solutions
- ✓ Transformación Digital
- ✓ Sostenibilidad y ESG

+ 57 312 650 90 87
infocolombia@sfaico
Bogotá - Cali

www.sfaico
Generando confianza

- + 14.000 profesionales
- + 115 países
- + 25 años
- + Glocales

Reportes que las empresas deben adicionar a su información financiera de acuerdo con NIIF S1 y NIIF S2

De acuerdo con las NIIF S1 y NIIF S2, las empresas deben adicionar a su información financiera los siguientes reportes:

- Un estado de situación financiera climática, que muestre los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con el clima, así como los riesgos y oportunidades asociados.
- Un estado de situación financiera social y de capital humano, que muestre los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con la sociedad y el capital humano, así como los impactos positivos y negativos generados y,

Continuación de la Página No. 1

- Una memoria explicativa que complemente y amplíe la información presentada en los estados anteriores, incluyendo aspectos cualitativos, cuantitativos y narrativos.

La aplicación de NIIF S1 Y NIIF S2

NIIF S1 y NIIF S2 aplican a todas las entidades que preparen estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), independientemente de su tamaño, sector o ubicación geográfica. Sin embargo, el ISSB ha previsto algunas exenciones o alivios para las entidades más pequeñas o menos complejas, así como para aquellas que operen en sectores o jurisdicciones con requerimientos específicos.

El objetivo de la aplicación de NIIF S1 y NIIF S2

El objetivo de la aplicación de NIIF S1 y NIIF S2 por parte de las empresas es mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones en materia de sostenibilidad. Al presentar información no financiera junto con la información financiera, las empresas pueden mostrar su contribución al desarrollo sostenible, así como su exposición y gestión de los riesgos y oportunidades emergentes. Asimismo, pueden facilitar el acceso a fuentes de financiación más diversas y favorables, así como fortalecer su reputación e imagen corporativa.

Efectividad para la adopción de NIIF S1 y NIIF S2

De acuerdo con ISSB, NIIF S1 y NIIF S2 son efectivas para los períodos de presentación de informes anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024, lo que significa que los inversores pueden comenzar a ver información en 2025 en función de las empresas que aplican NIIF para su ciclo de presentación de informes de 2024; sin embargo, la aplicación obligatoria de estas normas dependerá del proceso de adopción o incorporación que realice cada jurisdicción o autoridad competente. No obstante, ISSB espera que muchas entidades adopten voluntariamente estas normas antes de dicho plazo, dada su importancia e impacto.

Caso de Colombia

Colombia tiene como estándar contable los emitidos por IASB, por lo que los emisores de información financiera que pertenezcan al Grupo 1 que aplican NIIF y, los del Grupo 2 que aplican NIIF para las

Pymes, como lo ha indicado el ISSB, dependerá la aplicación obligatoria de las nuevas normas de la adopción que haga el Gobierno por decreto de conformidad con las recomendaciones que emita el Consejo Técnico de la Contaduría Pública quien ha creado a su interior un Comité de Sostenibilidad recientemente.

Es de indicar que la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, emitió el pasado 22 de diciembre de 2021 la Circular Externa 031, mediante la cual imparte instrucciones a los emisores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE relativas a la revelación de información sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos.

La SFC en ejercicio de las facultades conferidas en el literal a) del artículo 6 de la Ley 964 de 2005, y los artículos 5.2.4.1.1, 5.2.4.2.2., 5.2.4.2.3. y el numeral 4. del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, impartió las instrucciones a los emisores sujetos a su competencia para la adopción de los estándares internacionales del Task Force for Climate Related Financial Disclosure (TCFD, por sus siglas en inglés) y de los Estándares SASB de la Value Reporting Foundation (VRF, por sus siglas en inglés). De acuerdo con la Circular el plan de implementación de estos dos estándares debe estar cumplidos en su totalidad para 2024, por lo que, los emisores adelantan el proceso obligatorio de reportes de sostenibilidad bajo otros estándares internacionales, situación esta que debe ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo de vigilancia conforme a los estándares emitidos por ISSB en junio de 2023.

La aplicación de NIIF S1 y NIIF S2 en la empresa

Para aplicar las NIIF S1 y NIIF 2 en la empresa, debo seguir los siguientes pasos:

- Identificar los temas materiales o relevantes para con el negocio y los grupos de interés, relacionados con el clima, la sociedad y el capital humano. Para ello, puedo utilizar herramientas como el análisis de materialidad, el diálogo con los grupos de interés, el estudio de las tendencias globales y locales, y la revisión de los estándares y regulaciones aplicables.
- Recopilar y verificar la información necesaria para medir y evaluar el desempeño de la empresa en dichos temas, siguiendo los principios, criterios e indicadores establecidos por las normas. Para ello, puedo utilizar fuentes internas y externas, tales como registros contables, sistemas de



Continuación de la Página No. 2

gestión, encuestas, auditorías, informes de terceros, entre otros.

- Preparar los estados financieros climáticos y sociales, así como la memoria explicativa, siguiendo los requisitos de presentación y revelación establecidos por las normas. Para ello, puedo utilizar formatos y modelos estandarizados, así como herramientas informáticas que faciliten el proceso.
- Someter los reportes a un proceso de auditoría o aseguramiento externo, para garantizar su fiabilidad y calidad. Para ello, puedo contratar a una firma especializada que como SFAI cuenta con la experiencia internacional y la competencia necesarias para evaluar la conformidad de los reportes con las normas.
- Publicar y comunicar los reportes a los usuarios y grupos de interés, junto con los estados financieros tradicionales emitidos de acuerdo con el marco contable que aplique la empresa. Para ello, puedo utilizar medios digitales e impresos, así como estrategias de difusión y sensibilización que permitan dar a conocer el valor y el impacto de mi información no financiera.

Beneficios de aplicar NIIF S1 y NIIF 2 en la empresa

Algunos beneficios de aplicar estas normas son:

- Mejorar la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, la sociedad y el capital humano, lo que puede aumentar la competitividad y la rentabilidad de mi empresa.
- Aumentar la confianza y la credibilidad de los usuarios y grupos de interés, lo que puede generar relaciones más estables y duraderas con ellos.
- Demostrar el compromiso con el desarrollo sostenible, lo que puede mejorar la reputación e imagen corporativa, así como atraer nuevos clientes y talentos.
- Cumplir con los requerimientos legales y regulatorios vigentes o futuros, lo que puede evitar sanciones o multas por incumplimiento.



SFAI Colombia, partner de SFAI Global, network profesional con domicilio en República de Malta y oficinas en más de 115 países, ofrece servicios *Compliance Corporate* construidos bajo necesidades localizadas conforme al tamaño y magnitud de nuestros clientes, al igual que, Servicios de Finanzas Corporativas, Capital Humano, Riesgos Empresariales junto a Servicios de Asesoría Sostenible (SAS): Formación y Coaching, Diseño de KPIs, Manuales y Procesos, Monitoreo y Servicios de Miembro Independiente del Comité de Sostenibilidad.



CONTÁCTENOS | SFAI



+57 318 37 14 596



Sirviendo a nuestros clientes en todo el mundo

SFAI tiene más de 300 oficinas ubicadas
en más de 115 países

ENCUENTRE UN SOCIO EN TODO EL MUNDO